

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2016

A tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto habrá de unirse un informe económico-financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

I.- BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

En este apartado debemos indicar que para el cálculo de los ingresos se han tenido en cuenta los siguientes parámetros:

-En materia tributaria:

Se ha seguido la previsión de ingresos realizada por el Departamento de Gestión Tributaria basándose a su vez en los siguientes criterios:

Los derechos reconocidos netos por los distintos conceptos durante el ejercicio 2014 y la estimación de la Liquidación Municipal del ejercicio 2015 existente a la fecha de elaboración del Presupuesto, utilizándose en todo momento un criterio de prudencia presupuestaria de forma que:

-El ingreso por Tasa procedente del Servicio de Ordenación y Regulación de Aparcamientos y Restiradas de Vehículos pasa de la cuantía de **315.000,00** euros a **275.000,00** euros derivado de la disminución de la zona azul.

-Aumenta la previsión de las liquidaciones en **500.000,00** euros en el Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana cuya recaudación se efectuará en el presente ejercicio.

-Aumenta las previsiones respecto del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras así como la Tasa por Servicios Urbanísticos motivado fundamentalmente en el inicio de determinados proyectos cuya ejecución se preve realice en este ejercicio.

-El aumento en la previsión de ingresos en la Tasa por Festivales y espectáculos se fundamenta en la inclusión del convenio con feriantes e ingresos por energía eléctrica de las casetas con motivo de la celebración de la Feria de Consolación.

-En materia de transferencias:

Se contemplan aquí las transferencias reconocidas de otras Administraciones Públicas tanto de carácter corriente como de capital y que como tal constan en resoluciones comunicadas a este Ayuntamiento.

Código Seguro de verificación:M9YFPsTzGSK4ufOhdUduTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA CERRILLO JIMENEZ	FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/2



M9YFPsTzGSK4ufOhdUduTA==

Así la según lo datos comunicados, el aumento en la previsión de ingreso de la Participación de los Tributos del Estado se cifra en **390.921,48** euros . No obstante aquí debemos tener en cuenta las devoluciones de las liquidaciones negativas de 2009,2010 y 2013 por importe total de **574.952,47euros** para ajustar la previsión.

En lo que respecta a la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma la prevision permanece invariable, una vez reaizadas las estimaciones convenientes en función de los datos publicados en el BOJA.

II.- OPERACIONES DE CRÉDITO

En 2016 se preve la concertación de una operación de crédito por importe de **2.124.297,48** euros para inversiones previa amortización de determinados prestamos que el Ayuntamiento que tiene en la actualidad y cuya cantidad total se estima sea de **2.130.606,37** euros.

Así como se preve la concertacion de dos préstamos hipotecarios por importes de **1.150.000,00** y **1.015.569,97** euros respectivamente para el rescate de las viviendas de Antonio de Nebrija y Movimientos Maqui.

III.- SUFICIENCIA DE CRÉDITOS

Las consignaciones presupuestarias en gastos son suficientes para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la Entidad y para atender a los servicios obligatorios y los de competencia de la Entidad establecidos o que se establezcan

IV.- NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto se presenta para su aprobación en equilibrio presupuestario por importe de **44.520.893,83** euros, cumpliendo la normativa presupuestaria vigente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada de Hacienda Pública y Transparencia.

Código Seguro de verificación:M9YFPsTzGSK4ufOhdUduTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA CERRILLO JIMENEZ	FECHA	25/04/2016	
ID. FIRMA	10.1.90.214	M9YFPsTzGSK4ufOhdUduTA==	PÁGINA	2/2



M9YFPsTzGSK4ufOhdUduTA==